

Base de Personas Cuidadoras

Caracterización y metodología

Mayo 2026

I. Introducción

La Base de datos de Personas Cuidadoras (**BPC**) fue implementada en noviembre de 2022 como una herramienta destinada a reconocer y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado en el país. Su objetivo es identificar tanto a las personas que desempeñan labores de cuidados como a aquellas que los requieren, contribuyendo así a fortalecer el diseño de políticas públicas orientadas al ámbito de los apoyos y cuidados.

En el marco de la Ley 21.805, que reconoce el derecho al cuidado y crea el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, se establece la creación del Registro Nacional de Personas Cuidadoras No Remuneradas. En este contexto, la BPC constituye la base administrativa y operativa sobre la cual podrá estructurarse dicho Registro, permitiendo dar continuidad y soporte técnico a su implementación.

La BPC corresponde a una base de datos funcional que se construye a partir de información proveniente del Registro de Información Social (RIS) y del Módulo de Complemento por Cuidados disponible en la plataforma del Registro Social de Hogares (**RSH**). Esta integración permite consolidar registros administrativos relevantes para la caracterización de la población cuidadora y su vinculación con programas y prestaciones sociales.

Desde su creación, la BPC se ha instalado como una fuente de información que permite identificar poblaciones priorizadas para el diseño e implementación de diversas políticas y programas públicos, entre ellos, los programas del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el Subsidio Eléctrico, entre otros.

Actualmente, las personas cuidadoras que son parte de la BPC pueden solicitar una credencial, en formato físico o digital, que posibilita el acceso preferente en la realización de trámites y atenciones en instituciones públicas con convenio vigente —como Fonasa, el Servicio de Registro Civil e Identificación (**SRCEI**), ChileAtiende, la Atención Primaria de Salud y el BancoEstado—, contribuyendo a disminuir los tiempos de espera y a reconocer el rol social que desempeñan.

Adicionalmente, la credencial permite acceder a beneficios otorgados por la Red de Empresas Chile Cuida, tales como descuentos en farmacias, exámenes y atención médica, ayudas técnicas y ortopedia, actividades culturales y recreativas, capacitación y otros disponibles en el sitio <https://chilecuida.cl/red-de-empresas.php>.

II. Metodología de construcción

La BPC se construye a partir de la integración de registros administrativos contenidos en el RIS e información reportada por las personas al RSH. Su metodología combina mecanismos de identificación automática, mediante interoperabilidad con otros registros del Estado, y de incorporación por solicitud validada.

En primer lugar, la identificación automática se realiza a partir de registros administrativos vigentes que permiten reconocer la existencia de una relación de cuidados entre una persona cuidadora y una persona que requiere cuidados. Estos registros corresponden a los del Programa de Pago a Personas Cuidadoras de

Personas con Discapacidad (Estipendio), Programa Red Local de Apoyos y Cuidados (PRLAC) y Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años (SD). A partir de estos registros es posible identificar las **díadas automáticas**, entendidas como la dupla conformada por la persona cuidadora y la persona cuidada derivadas de información administrativa validada, es decir, sin que haya mediado una solicitud de ingreso a la BPC.

En segundo lugar, la BPC contempla un mecanismo de incorporación por solicitud a través del Módulo de Complemento por Cuidados disponible en la plataforma del RSH. En este caso, la persona interesada en ser parte del registro declara la relación de cuidado, identificando tanto a la persona cuidadora como a la persona que requiere cuidados. La solicitud es revisada por el municipio correspondiente y posteriormente sometida a un proceso de validación por parte de la Subsecretaría de Evaluación Social. La aprobación se efectúa una vez verificado que la persona declarada como cuidada se encuentra identificada en los registros administrativos como persona con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez y/o con necesidades educativas especiales permanentes¹.

Como resultado de este proceso se construyen las **díadas por solicitud**, entendidas como aquellas duplas conformadas por la persona cuidadora y la persona que requiere cuidados, cuya incorporación a la BPC se origina en una solicitud realizada a través del Módulo de Complemento por Cuidados del Registro Social de Hogares y que ha sido debidamente revisada y validada conforme al procedimiento establecido.

III. Caracterización y Estadísticas

III.1. Personas cuidadoras

En este apartado se presenta información estadística sobre las personas que desempeñan labores de cuidados no remuneradas, a partir de los datos de la BPC del mes de mayo de 2026.

De acuerdo con la información disponible, se identifican **266.332 personas cuidadoras únicas**². La distribución por sexo evidencia una marcada feminización del cuidado: el 84,9 % corresponde a mujeres (226.095 personas), mientras que el 15,1 % corresponde a hombres (40.237 personas), según se presenta en la Tabla 1

¹Para realizar esta validación se utilizan los siguientes registros administrativos: Registro Nacional de Discapacidad, Programa Red Local de Apoyo y Cuidados, Programa de Pago de Cuidadores de Personas con Discapacidad (Estipendio), Programa de Atención Domiciliaria para Personas con Dependencia Severa (PADDS), Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años, Subsidio Familiar de Invalidez, Asignación Familiar de Invalidez, Pensiones de Invalidez dentro y fuera del Pilar Solidario, Aporte Previsional Solidario de Invalidez, Registro de establecimientos de Enseñanza Especial, Registro de niños, niñas y adolescentes en Programas de Integración Escolar y/o clasificados con dependencia moderada o severa según a lo autorreportado en el módulo de salud del RSH.

²Cabe recordar que una persona cuidadora puede cuidar a más de una persona que requiere cuidados (mientras que quien requiere cuidados solo puede recibirlos de una única persona como cuidadora principal). En este apartado solo se contabilizan los RUN únicos identificados como persona cuidadora de díadas que han sido validadas.

Tabla 1: Número de personas identificadas como cuidadoras, por sexo.

Sexo	N	%
Mujeres	226.095	84,9
Hombres	40.237	15,1
Total	266.332	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

En términos territoriales, la distribución regional muestra que el mayor número de personas cuidadoras vive en la Región Metropolitana, representando al 30,1 % del total nacional (80.069 personas), lo que da cuenta de una concentración menor que la de la población en general (40,0 % según el Censo 2024). La siguen las regiones del Biobío (11,9 %, superando en 3,2 puntos a la concentración poblacional) y Valparaíso (10,6 %, casi idéntico a la proporción de la población que vive en esa región). En contraste, las regiones de Aysén y Magallanes presentan las menores proporciones, ambas bajo el 1 % del total nacional, proporción similar a la poblacional. Así, aunque esta distribución refleja, en parte, la estructura poblacional del país, permite identificar con precisión la magnitud de trabajo de cuidados no remunerado y su concentración o dispersión territorial.

Tabla 2: Número de personas identificadas como cuidadoras, por región y sexo.

Región	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	2.996	1,3	546	1,4	3.542	1,3
Tarapacá	4.077	1,8	757	1,9	4.834	1,8
Antofagasta	5.696	2,5	877	2,2	6.573	2,5
Atacama	4.099	1,8	734	1,8	4.833	1,8
Coquimbo	13.220	5,8	2.178	5,4	15.398	5,8
Valparaíso	23.826	10,5	4.268	10,6	28.094	10,6
Metropolitana	67.906	30,0	12.163	30,2	80.069	30,1
O'Higgins	14.387	6,4	2.470	6,1	16.857	6,3
Maule	16.473	7,3	2.777	6,9	19.250	7,2
Ñuble	9.325	4,1	1.415	3,5	10.740	4,0
Biobío	27.017	11,9	4.775	11,9	31.792	11,9
La Araucanía	16.191	7,2	3.331	8,3	19.522	7,3
Los Ríos	5.754	2,5	1.072	2,7	6.826	2,6
Los Lagos	11.823	5,2	2.158	5,4	13.981	5,2
Aysén	1.650	0,7	351	0,9	2.001	0,8
Magallanes	1.655	0,7	365	0,9	2.020	0,8
Total	226.095	100,0	40.237	100,0	266.332	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

En relación con la edad, la Tabla 3 muestra que la mayor proporción de personas cuidadoras se concentra en el tramo de 45-59 años (33,5 %) con una edad promedio de 51,2 años. Al desagregar por sexo, se ob-

serva que los hombres presentan una edad promedio más alta (56,0 años) y se concentran principalmente en el tramo de 60 años o más (45,5 %). En el caso de las mujeres, la edad promedio es 50,4 años y la mayor concentración se ubica en el tramo de 45-59 años (34,2 %). Estos antecedentes resultan relevantes, ya que evidencian que una proporción significativa de personas cuidadoras se encuentra en su etapa económicamente activa, destinando su tiempo y energía a una labor no remunerada, generalmente con muchas dificultades para insertarse en el mercado laboral o en el ecosistema de emprendimiento. Además, dado el desgaste físico y emocional asociado a la intensidad y duración de las responsabilidades de cuidados, estas personas podrían necesitar apoyo y cuidados en el mediano o largo plazo.

Tabla 3: Tramo etario de personas identificadas como cuidadoras, por sexo.

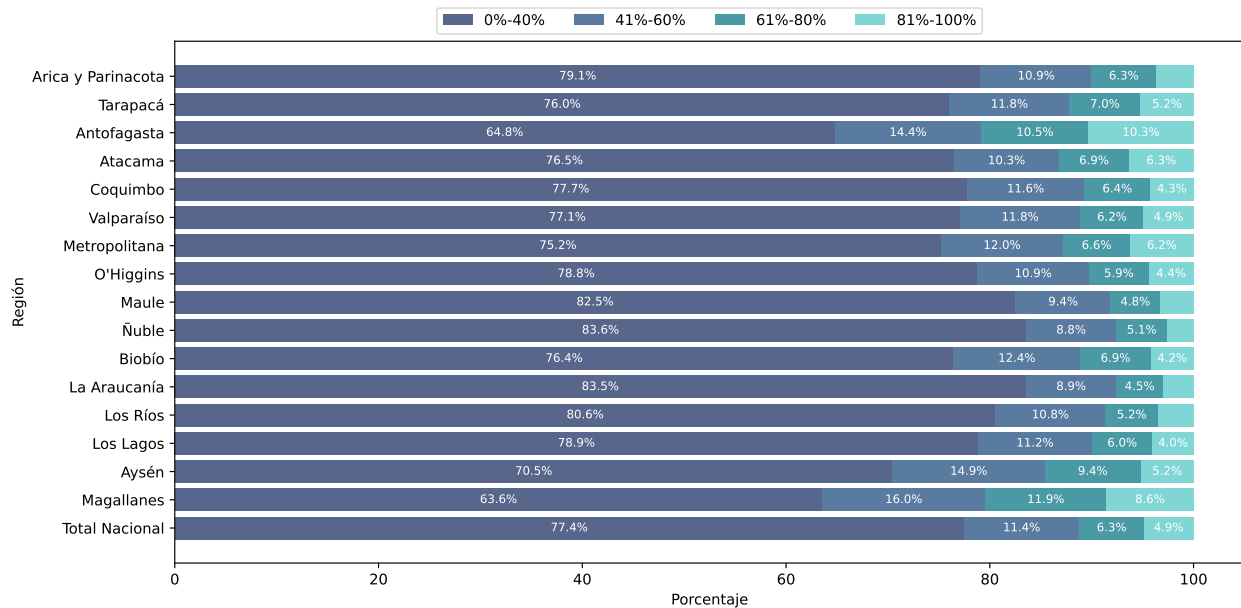
Tramo Etario	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
18-29 años	11.399	5,0	2.610	6,5	14.009	5,3
30-44 años	74.467	32,9	7.424	18,4	81.891	30,8
45-59 años	77.262	34,2	11.917	29,6	89.179	33,5
60 años o más	62.967	27,9	18.286	45,5	81.253	30,5
Total	226.095	100,0	40.237	100,0	266.332	100,0
Promedio de edad	50.4 años		56.0 años		51.2 años	

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCEl mayo 2026.

En comparación con la distribución del RSH en su conjunto, se observa una sobrerrepresentación significativa de personas cuidadoras en el tramo del 40 % más vulnerable. Mientras que, a nivel del RSH, el 53,2 % de los hogares (equivalente al 46,4 % de la población país proyectada) se ubica en este tramo, en el caso de las personas cuidadoras esta proporción asciende al 77,4 %. Esta brecha evidencia que las labores de cuidado no remunerado se concentran en hogares de mayor vulnerabilidad socioeconómica, reforzando la estrecha relación entre pobreza, vulnerabilidad y responsabilidades de cuidado.

Asimismo, la Figura 1 muestra que esta concentración en el tramo 0-40 % es transversal en el territorio, aunque con variaciones relevantes a nivel regional. Las regiones de Ñuble (83,6 %), La Araucanía (83,5 %) y Maule (82,5 %) presentan las mayores proporciones de personas cuidadoras en el tramo 0-40 %, evidenciando una fuerte asociación entre vulnerabilidad socioeconómica y responsabilidades de cuidado. En contraste, Magallanes (63,6 %) y Antofagasta (64,8 %) exhiben proporciones relativamente menores en el tramo más vulnerable. No obstante, incluso en estas regiones, la mayoría de las personas cuidadoras se concentra en los segmentos de mayor vulnerabilidad.

Figura 1: Proporción de tramos CSE de personas identificadas como cuidadoras, por región.



Fuente: Elaboración SES con base en BPC y RSH mayo 2026.

La Tabla 4 muestra que el 77,4 % de las personas cuidadoras se concentran en el tramo del 40 % más vulnerable de la CSE. Al desagregar por sexo, se observa que el 78,8 % de las mujeres cuidadoras se encuentra en este tramo, mientras que en el caso de los hombres la proporción alcanza el 69,7 %.

Tabla 4: Tramo CSE de personas identificadas como cuidadoras, por sexo.

Tramo CSE	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
0 %-40 %	178.229	78,8	28.027	69,7	206.256	77,4
41 %-60 %	24.237	10,7	6.037	15,0	30.274	11,4
61 %-80 %	13.318	5,9	3.456	8,6	16.774	6,3
81 %-100 %	10.311	4,6	2.717	6,8	13.028	4,9
Total	226.095	100,0	40.237	100,0	266.332	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

III.2. Personas que requieren cuidados

En este apartado se presentan estadísticas relativas a las personas que requieren cuidados, considerando tanto aquellas para las cuales se ha identificado una persona cuidadora como aquellas respecto de las cuales, si bien no se ha identificado un cuidador o cuidadora, la información administrativa contenida en la BPC a mayo de 2026 indica que potencialmente requieren cuidados³. En adelante, cuando se haga referencia a “personas que requieren cuidados”, se entenderá que esta categoría incluye a ambos grupos, salvo que se indique expresamente lo contrario.

Es importante señalar que la BPC identifica personas cuidadoras en función de registros administrativos y de solicitudes validadas, por lo que la ausencia de identificación de una persona cuidadora no implica necesariamente ausencia de cuidado, sino la inexistencia de un registro validado en la base. En este sentido, el análisis de cobertura permite aproximarse a posibles brechas en la identificación formal de las díadas cuidadora-persona cuidada.

En esta línea, resulta relevante examinar la cobertura de la BPC a nivel regional, en tanto permite identificar brechas territoriales en el reconocimiento y vinculación de las personas que requieren cuidados con sus respectivas personas cuidadoras. En la Tabla 5 se presenta la proporción de personas que requieren cuidados para las cuales se ha identificado a su persona cuidadora, en comparación con aquellas para las que no ha sido posible dicha identificación a partir de la información disponible.

A nivel nacional, de un total de 1.364.765 personas que requieren cuidados, 269.444 cuentan con una persona cuidadora identificada (19,7 %), mientras que 1.095.321 no registran una díada validada (80,3 %). Este resultado no necesariamente implica ausencia de cuidados, sino que da cuenta principalmente de personas que aún no han solicitado su incorporación a la BPC o respecto de las cuales no se ha generado un registro validado.

En este sentido, la brecha observada se asocia en gran medida a desafíos en la identificación formal del cuidado y en el conocimiento o uso de los mecanismos disponibles para el registro. Lo anterior releva la necesidad de que el Estado fortalezca los esfuerzos de difusión, acompañamiento e incorporación de personas al registro, promoviendo activamente la existencia y utilidad de la BPC como herramienta de reconocimiento y vinculación con las políticas públicas.

En términos regionales, la Tabla 5 muestra que la Región de Coquimbo presenta la mayor proporción de personas con cuidador identificado (23,6 %), seguida por la Región de Tarapacá (22,3 %) y la Región Atacama (21,0 %). En contraste, las regiones de Magallanes y Ñuble exhiben los menores niveles de identificación, con un 16,5 % y 17,1 %, respectivamente. Estas diferencias podrían estar asociadas a variaciones en el uso del Complemento por Cuidados, en la cobertura de programas administrativos o en los procesos de registro y validación territorial.

³Se entiende como personas que potencialmente requieren cuidados a aquellas identificadas en los registros administrativos como personas con dependencia moderada o severa, discapacidad, invalidez y/o necesidades educativas especiales permanentes, y para las cuales no existe registro de una persona cuidadora en la BPC.

Tabla 5: Personas que requieren cuidados y proporción de brechas de cuidados, por región.

Región	Con Cuidador		Sin Cuidador		Total N
	N	%	N	%	
Arica y Parinacota	3.576	20,4	13.991	79,6	17.567
Tarapacá	4.914	22,3	17.102	77,7	22.016
Antofagasta	6.661	18,9	28.628	81,1	35.289
Atacama	4.802	21,0	18.055	79,0	22.857
Coquimbo	15.591	23,6	50.361	76,4	65.952
Valparaíso	28.450	19,2	119.436	80,8	147.886
Metropolitana	80.979	20,5	314.006	79,5	394.985
O'Higgins	16.999	19,7	69.291	80,3	86.290
Maule	19.577	20,1	77.998	79,9	97.575
Ñuble	11.049	17,1	53.542	82,9	64.591
Biobío	32.466	18,8	140.438	81,2	172.904
La Araucanía	19.437	19,6	79.571	80,4	99.008
Los Ríos	6.860	18,7	29.769	81,3	36.629
Los Lagos	14.096	18,0	64.352	82,0	78.448
Aysén	1.977	18,7	8.604	81,3	10.581
Magallanes	2.010	16,5	10.177	83,5	12.187
Total	269.444	19,7	1.095.321	80,3	1.364.765

Fuente: Elaboración SES con base en BPC y RSH mayo 2026.

La Tabla 6 presenta la distribución por sexo de las personas que requieren cuidados. A nivel nacional se identifican **1.364.765 personas únicas que requieren cuidados**, de las cuales un 48,0 % corresponden a mujeres (655.616 personas) y el 52,0 % a hombres (709.149 personas).

Tabla 6: Número de personas identificadas como personas que requieren cuidado, por sexo.

Sexo	N	%
Hombres	709.149	52,0
Mujeres	655.616	48,0
Total	1.364.765	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

La Tabla 7 muestra las personas que requieren cuidados distribuidas por región y sexo. En términos territoriales, se observa la mayor concentración en la Región Metropolitana que representa el 28,9 % del total nacional (394.985 personas), pero que continúa siendo inferior a la proporción poblacional, según el Censo 2024. Le siguen las regiones del Biobío (12,7 %) y Valparaíso (10,8 %). En contraste, las regiones de Aysén y Magallanes presentan las menores proporciones.

La distribución por sexo mantiene una composición relativamente equilibrada en todas las regiones, con una leve mayor proporción de hombres a nivel nacional.

Tabla 7: Número de personas que requieren cuidados, por región y sexo.

Región	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Arica y Parinacota	8.130	1,2	9.437	1,3	17.567	1,3
Tarapacá	10.176	1,6	11.840	1,7	22.016	1,6
Antofagasta	15.604	2,4	19.685	2,8	35.289	2,6
Atacama	10.668	1,6	12.189	1,7	22.857	1,7
Coquimbo	30.995	4,7	34.957	4,9	65.952	4,8
Valparaíso	72.108	11,0	75.778	10,7	147.886	10,8
Metropolitana	192.603	29,4	202.382	28,5	394.985	28,9
O'Higgins	39.690	6,0	46.600	6,6	86.290	6,3
Maule	46.454	7,1	51.121	7,2	97.575	7,2
Ñuble	31.665	4,8	32.926	4,6	64.591	4,7
Biobío	82.058	12,5	90.846	12,8	172.904	12,7
La Araucanía	48.240	7,4	50.768	7,2	99.008	7,2
Los Ríos	17.644	2,7	18.985	2,7	36.629	2,7
Los Lagos	38.029	5,8	40.419	5,7	78.448	5,8
Aysén	5.478	0,8	5.103	0,7	10.581	0,8
Magallanes	6.074	0,9	6.113	0,9	12.187	0,9
Total	655.616	100,0	709.149	100,0	1.364.765	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

En relación con la edad, la Tabla 8 muestra que la mayor concentración de personas que requieren cuidados se ubica en el tramo 60 años o más (37,2 %), lo que da cuenta de una mayor presencia de este grupo en comparación a la distribución etaria de la población en general (19,8 % acorde al Censo 2024). La distribución etaria tanto en hombres como en mujeres, muestra también su mayor densidad en el tramo de 60 años o más con un 31,8 % y 43,1 %, respectivamente. En cuanto a la edad promedio, los hombres alcanzan los 40,4 años y las mujeres los 49,6 años.

Tabla 8: Número de personas identificadas como personas que requieren cuidado, por tramo etario.

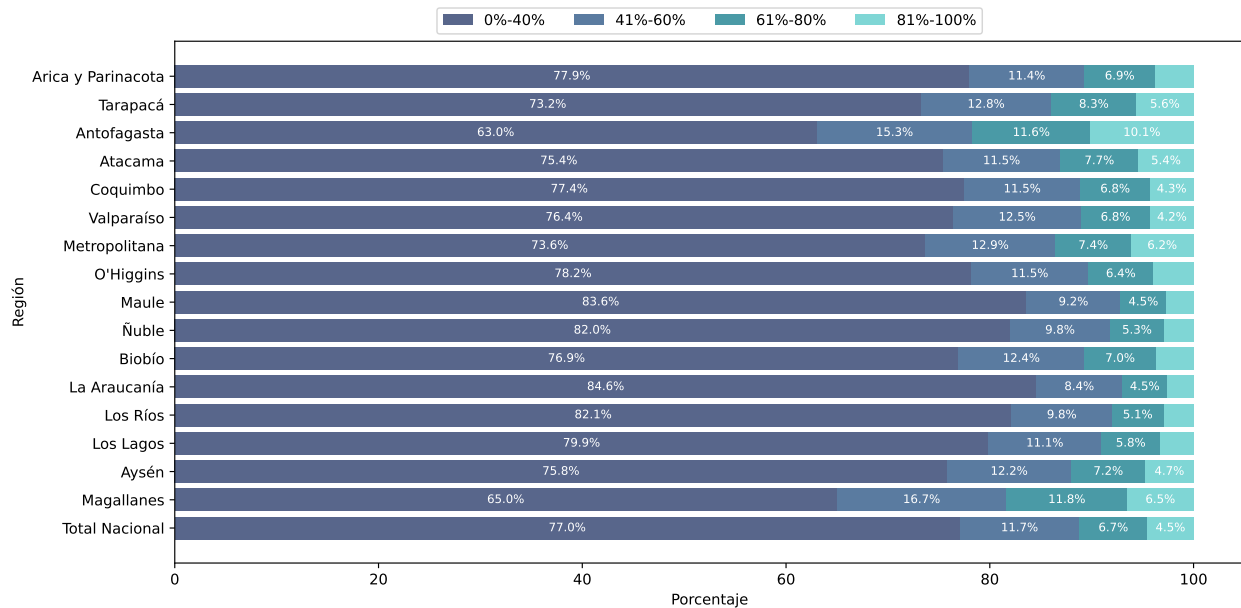
Tramo Etario	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
0-5 años	11.875	1,8	20.983	3,0	32.858	2,4
6-17 años	94.907	14,5	181.335	25,6	276.242	20,2
18-29 años	92.676	14,1	121.417	17,1	214.093	15,7
30-44 años	61.907	9,4	68.537	9,7	130.444	9,6
45-59 años	111.529	17,0	91.352	12,9	202.881	14,9
60 años o más	282.722	43,1	225.525	31,8	508.247	37,2
Total	655.616	100,0	709.149	100,0	1.364.765	100,0
Promedio de edad	49.6 años		40.4 años		44.8 años	

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

Por otro lado, respecto al tramo de la calificación socioeconómica, la Figura 2 muestra la proporción de los tramos por región y a nivel nacional. Se observa que el 77,0 % de las personas que requieren cuidados se concentran en el 40 % más vulnerable de la Calificación Socioeconómica. Esta proporción es significativamente superior a la observada en el RSH en su conjunto, donde el 53,2 % de los hogares (46,4 % de la población país proyectada) se ubica en dicho tramo. Lo anterior da cuenta de una marcada sobrerrepresentación de personas que requieren cuidados en contextos de mayor vulnerabilidad socioeconómica.

A nivel regional, la concentración es similar, aunque con variaciones relevantes. Las regiones de La Araucanía (84,6 %), Maule (83,6 %) y Los Ríos (82,1 %) presentan las mayores proporciones de personas que requieren cuidados en el tramo 0-40 %, mientras que Antofagasta (63,0 %) y Magallanes (65,0 %) registran porcentajes relativamente menores y una mayor presencia en tramos intermedios. En cualquier caso, la mayor proporción de personas que requieren cuidados se ubica en el 40 % más vulnerable en todas las regiones del país.

Figura 2: Proporción de tramos CSE de personas que requieren cuidados, por región.



Fuente: Elaboración SES con base en BPC y RSH mayo 2026.

La Tabla 9 presenta la distribución de las personas que requieren cuidados según tramo de Calificación Socioeconómica y sexo. A nivel nacional, el 77,0 % se concentra en el tramo correspondiente al 40 % más vulnerable (1.051.527 personas). Al desagregar por sexo, se observa que el 79,3 % de las mujeres que requieren cuidados se ubica en este tramo, mientras que en el caso de los hombres la proporción alcanza el 74,9 %.

Tabla 9: Número de personas identificadas como personas que requieren cuidado, por Tramo Calificación Socioeconómica.

Tramo CSE	Mujeres		Hombres		Total	
	N	%	N	%	N	%
0 %-40 %	520.203	79,3	531.324	74,9	1.051.527	77,0
41 %-60 %	71.045	10,8	89.236	12,6	160.281	11,7
61 %-80 %	37.758	5,8	53.258	7,5	91.016	6,7
81 %-100 %	26.610	4,1	35.331	5,0	61.941	4,5
Total	655.616	100,0	709.149	100,0	1.364.765	100,0

Fuente: Elaboración SES con base en BPC, RSH y SRCel mayo 2026.

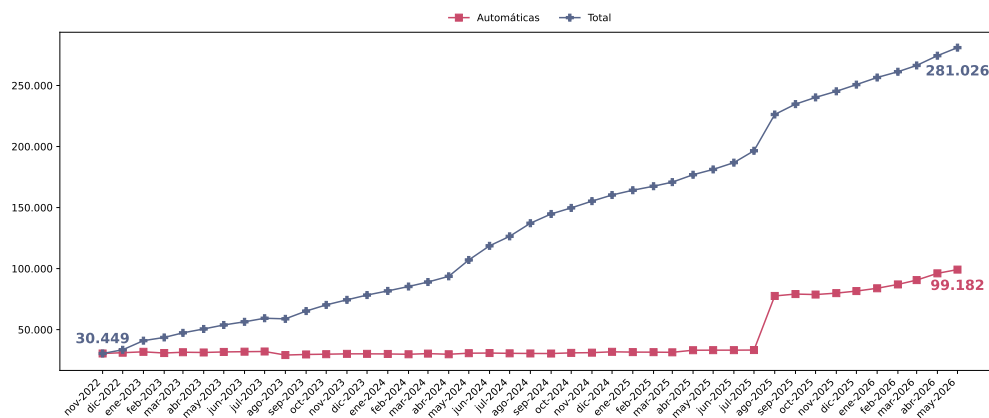
III.3. Días

A continuación, se presenta el número de días totales y automáticos⁴ presentes en la BPC desde **noviembre de 2022**. La Figura 3 muestra tanto el total de días como aquellas identificadas de manera automática a lo largo del período.

Se observa una tendencia sostenida al alza en el número total de días identificados a nivel nacional, pasando de 30.449 en noviembre de 2022 a 281.026 en mayo de 2026. En particular, destaca el aumento registrado a partir de agosto de 2025, cuando se incorporó un nuevo registro administrativo que permite identificar días automáticos⁵, lo que contribuye significativamente al crecimiento de la base.

De las 281.026 días registradas en mayo de 2026, 99.182 corresponden a días automáticos y 181.844 a días incorporados mediante solicitud a través del Complemento por Cuidados del RSH. Este comportamiento evidencia tanto el aporte de la interoperabilidad administrativa en la identificación automática como la relevancia del mecanismo de solicitud para ampliar la cobertura de la BPC.

Figura 3: Tipo de días de la BPC por mes.



Fuente: Elaboración SES con base en BPC mayo 2026.

⁴En las días automáticas se consideran todas las días automáticas y mixtas, que son días que aunque eran automáticas, realizaron su solicitud.

⁵En agosto de 2025 se incorporó el Subsidio de Discapacidad para menores de 18 años como fuente de información para las días automáticas.